

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer los períodos de la Comisión Legislativa de Receso desde el 18 de Diciembre de 2023 al 18 de Enero de 2024 inclusive, primer período; y desde el 19 de Enero de 2024 al 19 de Febrero de 2024 inclusive, segundo período.

Artículo 2º.- Por Presidencia de los Bloques Políticos se informará a la Presidencia de la Cámara los legisladores que integrarán la Comisión Legislativa de Receso establecida en el artículo 1º de la presente.

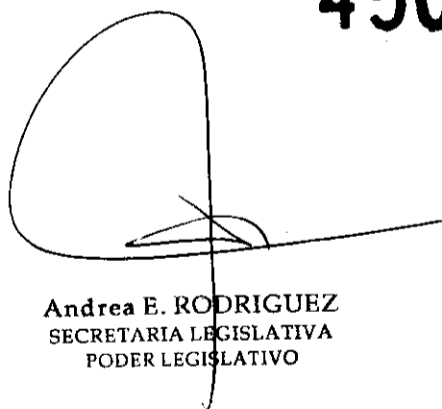
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

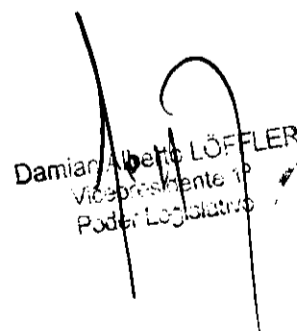
DADA EN SESIÓN PREPARATORIA DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N°

450

/23.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo